

## Prólogo

Los países de América Latina siguen reconstruyendo su tejido social e institucional, resquebrajado por la presencia de gobiernos autoritarios y conflictos internos en las últimas décadas del siglo xx. Hoy en día diversos actores han sumado esfuerzos para apoyar con las herramientas necesarias y lograr un ajuste estructural de las instituciones, generando con ello condiciones para que sea posible el efectivo cumplimiento de los derechos reconocidos en las constituciones latinoamericanas.

A finales de la década de los ochenta se realizaron diversas reformas constitucionales, las cuales incorporaron innovaciones institucionales y prácticas jurídicas desde una perspectiva contextualizada a las realidades de la región. También inició un proceso de diálogo jurisprudencial entre las cortes nacionales y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, además de la incorporación de políticas públicas y la modificación de las legislaciones nacionales, las cuales adoptaron estándares internacionales en defensa y protección de los derechos fundamentales.

En algunos Estados podemos observar importantes mejoras sociales que resultan decisivas para la construcción de un verdadero Estado democrático de Derecho. En otros, sin embargo, vemos con preocupación cómo se está consolidando un discurso que pretende construir una relación de exclusividad entre las políticas sociales, por un lado, y las libertades fundamentales, por el otro, y que busca sacrificar la libertad para lograr la justicia social. Tales posiciones revelan una falta de confianza en la capacidad de las personas de construir sociedades justas sobre la base de la libertad y la responsabilidad. En parte, ese desarrollo se debe a la incapacidad de algunas de las jóvenes democracias latinoamericanas de hacer efectivas las promesas constitucionales del Estado democrático y social de Derecho. El gran reto de nuestros tiempos es el de recobrar la confianza en que la libertad, la democracia, el Estado de Derecho y la justicia social son ingredientes imprescindibles cada uno de ellos, no excluyentes, de un modelo de sociedad y Estado capaz de satisfacer a todas las personas de manera sostenible.

En ello los abogados tenemos una especial responsabilidad. Parte de la crisis que sufre la credibilidad de la justicia, y con ella el propio sistema del Estado social y democrático de Derecho, se debe a la distancia que se ha creado entre la persona y el derecho. Un discurso jurídico difícilmente entendible para el ciudadano común y unas decisiones administrativas y judiciales formalistas que no otorgan justicia más que formal, pero no sustancial, generan un clima de desconfianza propicio para que se abuse, y así se socava

un sistema que aplicado debidamente lograría el apoyo merecido. Los juristas, sea desde la Academia, o desde la práctica, tenemos que hacer efectivas nuestras constituciones políticas, llenar con vida los principios constitucionales y los derechos fundamentales, mediante una digna traducción normativa y jurisprudencial.

Ante la necesidad de buscar rutas para consolidar los principios del Estado constitucional y social de derecho y reconstruir la percepción de la justicia, la democracia y la legitimidad del papel de las autoridades ante la sociedad, el Programa Estado de Derecho para Latinoamérica busca sumar esfuerzos con distintos actores de la región para crear estrategias que impulsen acciones de transformación social, desarrollo y fortalecimiento institucional, acordes con las realidades sociales y jurídicas de la región.

Una de las estrategias adoptadas por el Programa, es la publicación de estudios académicos. Entre ellos, el *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, un trabajo colectivo que reúne las aportaciones de operadores jurídicos y académicos, y un análisis crítico de los asuntos jurídicos más relevantes de la región.

Entre las distintas contribuciones, el lector podrá encontrar en este ejemplar algunas de las ponencias del XIX Encuentro de Presidentes y Magistrados de Tribunales y Salas Constitucionales de América Latina, reunión que anualmente impulsa el Programa y que pretende un diálogo y un intercambio de enfoques sobre la interpretación constitucional y los mecanismos de cumplimiento, identificando debilidades y fortalezas jurídicas de cada país.

En esta decimonovena edición, además de los ejes temáticos de democracia y Estado de Derecho, derecho constitucional y procesal constitucional, se resalta el tema del derecho internacional de los derechos humanos, control de convencionalidad y pluralismo jurídico. El lector podrá ver los esfuerzos que se realizan desde las cortes y salas constitucionales en la creación de una línea jurisprudencial que aporte a la defensa y protección de los derechos fundamentales, así como la relevancia para América Latina del fomento del diálogo interdisciplinario para la aplicación de las distintas justicias y de los derechos propios de las comunidades indígenas.

En la edición del 2013 se adiciona una subsección que tiene por objetivo analizar las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación con la jurisprudencia nacional. En esta ocasión se consideró de particular interés revisar el caso *Gelman vs. Uruguay*.

Se agradecen las aportaciones recibidas a lo largo del 2012 al equipo colaborador del proyecto, incluyendo revisores y traductores. Finalmente, reconozco la participación especial de la Universidad del Rosario como coeditora del presente anuario.

**Dr. Christian Steiner**

Director del Programa Estado de Derecho para Latinoamérica  
Fundación Konrad Adenauer